

Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-30044-19-1435-2021

1435-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	151,270.2
Muestra Auditada	107,934.0
Representatividad de la Muestra	71.4%

Respecto de los 5,625,318.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, que ascendieron a 151,270.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 107,934.0 miles de pesos, que significaron el 71.4% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, durante el ejercicio fiscal 2020 con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL
MUNICIPIO DE CÓRDOBA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispone del Manual de Organización y Procedimientos Administrativos en Materia de Control Interno • Existe un Código de Ética y un reglamento interno para el personal del Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, y a su vez estos son difundidos entre su personal y a terceros mediante folletos. • Se tienen establecidos sub-comités en materia de adquisiciones y de obra pública. • Se cuenta con reglamento interior y manuales de organización y procedimientos administrativos en materia de la estructura, autoridades, funciones y responsabilidades del municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> • No presentó evidencia de que tenga algún medio para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta. • No se tiene establecido un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de administración de riesgos ni en materia de control y desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Existe un Plan de Municipal de Desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de haber realizado la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos, ni de haber implantado acciones para mitigar y administrar los riesgos. • No dispone de un procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con el software de los programas NOI, SAE, SIGMAVER, SICAGEM, SUO que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Dispone de un programa de adquisiciones de equipos y software, así como de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • No existen manuales de procedimientos de los procesos mencionados en el componente de administración de riesgos
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Se designaron responsables para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y, rendición de cuentas. • Cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejan en la información financiera que emite la institución. 	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • En el último ejercicio fiscal se evaluaron los objetivos y metas establecidos para conocer la eficiencia, eficacia y el grado de cumplimiento de estos; asimismo, se llevaron a cabo auditorías externas. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 77.4 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto. Los resultados de la auditoría que se plasman en este informe corroboran la calificación de nivel alto obtenida en la evaluación del control interno, por lo que es razonable con las características del ente auditado y su marco jurídico aplicable. Es importante mantener una autoevaluación y mejora continua del sistema de control interno.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, abrió una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio fiscal 2020, la cual fue productiva y específica para manejar exclusivamente dichos recursos; sin embargo, la cuenta bancaria no se abrió dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al fiscalizado.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/EPRA/049/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave la totalidad de los recursos asignados al FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 151,270.2 miles de pesos.

Integración de la información financiera

4. El Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020; además, dichos registros se encuentran respaldados en la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual se canceló con la leyenda de “operado”, e identificó con el nombre del fondo y cumplió con los requisitos fiscales; además, con la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que

se encontraban vigentes al 30 de septiembre de 2021; sin embargo, se observó que se realizaron 202 pagos mediante cheque por 40,135.9 miles de pesos.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/EPRA/050/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Las cifras presentadas en el momento contable pagado no son congruentes con las reportadas trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), respecto al ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, debido a que en dicho ejercicio, reportaron en el cuarto trimestre un monto pagado por 152,201.8 miles de pesos y en los estados de cuenta bancarios el saldo al 31 de diciembre de 2020 fue de 29,813.5 miles de pesos, lo cual supera el disponible a esa fecha.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/EPRA/051/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, integró la información financiera, los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con los momentos contables, las clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Amortización Contable y dispone de un manual de contabilidad.

Destino de los recursos

7. El Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos por 151,270.2 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración se generaron intereses financieros al 31 de diciembre de 2020 por 0.5 miles de pesos, así como rendimientos de inversión por 1,069.0 miles de pesos, por lo que el total disponible al 31 de diciembre y al 31 de marzo de 2021 fue de 152,339.7 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2020 comprometió 152,184.6 miles de pesos y pagó 122,526.2 miles de pesos, lo que representó el 99.9% y el 80.4% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021 registró pagos por un total de 152,184.6 pesos, lo que representó el 99.9% del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de Pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	
Comprometidos y pagados						
Recursos aplicados a los objetivos del fondo						
Satisfacción los requerimientos del municipio		16,584.4	16,410.3	16,584.4	10.9	
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	9	24,208.1	19,928.1	24,208.1	15.9	
Obra Pública	8	49,817.5	27,644.5	49,817.5	32.7	
Seguridad Pública	1	61,574.6	58,543.3	61,574.6	40.4	
Subtotales	18	152,184.6	122,526.2	152,184.6	99.9	
Totales (A)	18	152,184.6	122,526.2	152,184.6	99.9	
No comprometidos o no pagados						
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a TESOFE
Recursos no comprometidos		17.2	17.2	17.2	0.0	17.2
Rendimientos generados de enero a diciembre de 2020 no comprometidos		137.9	137.9	137.9	0.1	137.9
Intereses generados en abril de 2021						0.2
Recursos comprometidos no pagados			29,658.4			
Totales (B)		155.1	29,813.5	155.1	0.1	155.3
		Total	Total	Total	% del disponible	
Disponible (A + B)		152,339.7	152,339.7	152,339.7	100.0	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave.

De lo anterior se determinaron recursos no comprometidos e intereses y rendimientos no comprometidos al 31 de diciembre por 17.2 miles de pesos y 137.9 miles de pesos, respectivamente; asimismo, se generaron intereses en el mes de abril de 2021 por 0.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) fuera de los plazos establecidos por la normativa.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/EPRA/052/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó recursos del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2020 por 16,584.4 miles de pesos para el pago de acciones enfocadas a la satisfacción de sus requerimientos (10.9%), 24,208.1 miles de pesos para el pago de adquisiciones, arrendamientos y servicios (15.9%), 49,817.5 miles de pesos para el pago de obra pública (32.7%) y 61,574.6 miles de pesos para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública (40.4%).

9. El Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, no afectó los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020 como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

10. El Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios e informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio fiscal 2020 sobre los resultados alcanzados.

11. El Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, remitió al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los informes trimestrales del Destino del Gasto, del Ejercicio del Gasto, así como los indicadores de desempeño sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020 y también los publicó en su órgano local de difusión y en su página de internet; sin embargo, se comprobó que no existe congruencia entre dichos informes y los registros contables del ejercicio de los recursos y los resultados del fondo reportados a sus habitantes y a la SHCP.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/EPRA/053/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

12. Las obras y los trabajos ejecutados con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, por el Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, están amparadas en contratos debidamente formalizados y disponen de las garantías correspondientes presentadas por los contratistas, los cuales no se encontraban inhabilitados, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

13. En las obras financiadas con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020 por el Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, se constató que los trabajos se ejecutaron de acuerdo con los montos pactados en los contratos o, en su caso, con las modificaciones formalizadas; asimismo, se comprobó que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad y que las obras están finiquitadas y recibidas de conformidad con la normativa.

14. En las obras financiadas con recursos del FORTAMUN-DF 2020 por el Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, se comprobó que los conceptos y volúmenes de

obra revisados correspondieron con los ejecutados, los cuales cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas, y que las obras están concluidas y operando; además, no fue necesario aplicar penas convencionales por incumplimientos imputables al contratista.

15. El Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, no destinó recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020 para la realización de obra pública por administración directa.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

16. El Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó la adquisición de 12 equipos de cómputo, con capacidades, características y fechas de pago idénticas, las cuales se adjudicaron de manera directa a tres proveedores distintos, cuando debieron adjudicarse por licitación simplificada de acuerdo con los montos establecidos en la normativa; asimismo, se constató que dichas adquisiciones no se formalizaron debido a que no se realizaron los contratos o pedidos respectivos.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/EPRA/048/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de 7 contratos de adquisiciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF 2020 por el municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, se comprobó que se adjudicaron de acuerdo con el marco jurídico aplicable, están amparadas en contratos debidamente formalizados y disponen de las garantías correspondientes presentadas por los proveedores adjudicados, los cuales no se encontraban inhabilitados, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

18. Con la revisión de 8 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones y servicios ejecutados por el Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, por 30,059.3 miles de pesos, se constató que siete adquisiciones se ejecutaron y pagaron de conformidad con lo establecido en el contrato y que no se otorgaron anticipos; además, se verificó la entrega de los bienes con la entrada al almacén, los cuales se encontraron debidamente registrados con los resguardos correspondientes, están en función y operación.

19. Con la revisión de 8 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones y servicios ejecutados por el Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, por un importe de 30,059.3 miles de pesos, se constató que un contrato, por 2,400.0 miles de pesos, relativo a la "Adquisición de tanques de agua potable, para la Dirección de Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave", recibió y pagó conceptos que no cumplen con las características pactadas durante el proceso de licitación y contratación, ni con la factura del

pago realizado, toda vez que se hace referencia a tinacos con una capacidad de 1,200 L de capacidad y se recibieron físicamente tinacos de 1,100 L de capacidad.

El Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación certificada que acredita la aclaración por 2,275,895.18 pesos por la adquisición de 1,182 tinacos con capacidad de 1,100 L; y la documentación con el reintegro, a la Tesorería de la Federación, de la diferencia de los costos entre los tinacos de 1,200 L y los tinacos de 1,100 L, por 124,098.82 pesos más los intereses generados por 7,465.84 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obligaciones financieras y deuda pública

20. El Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, no destinó recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, para cubrir financiamientos y obligaciones financieras.

21. El Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, no destinó recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, para cubrir adeudos de ejercicios anteriores.

Seguridad Pública (Servicios Personales)

22. El Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, pagó sueldos y salarios de su personal de seguridad pública por 44,685.6 miles de pesos; asimismo, se constató que las plazas, categorías y sueldos pagados corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados en los contratos colectivos correspondientes.

23. El Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, pagó con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020 la nómina correspondiente a 24 quincenas del personal de seguridad pública, por 44,770.2 miles de pesos; asimismo, de una muestra de 50 expedientes de dicho personal, se verificó que no se realizaron pagos posteriores a la quincena en la que el personal causó baja temporal o definitiva, ni a personal que contó con permiso de la institución sin goce de sueldo.

24. En las nóminas ordinarias correspondientes al pago de la nómina de 24 quincenas del personal de seguridad pública del Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que los pagos están debidamente soportados, que son del personal adscrito a seguridad pública y disponen de la documentación con la que se acreditó la recepción del pago, la retención del Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios, así como de los enteros realizados en forma oportuna ante el Servicio de Administración Tributaria y al Instituto Mexicano del Seguro Social.

25. El Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó pagos a personal de honorarios con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 131,564.66 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 131,564.66 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 7,465.84 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 107,934.0 miles de pesos, que representó el 71.4% de los 151,270.2 miles de pesos transferidos al Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, comprometió el 99.9% y pagó el 80.4% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2021 pagó el 99.9% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se observó que el municipio no abrió la cuenta bancaria del fondo dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al fiscalizado; realizó pagos con cheques y no mediante transferencias electrónicas; presentó inconsistencias entre la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información registrada contablemente por el Gobierno Municipal; realizó reintegros a la Tesorería de la Federación fuera de los plazos establecidos en la normativa y realizó la adjudicación directa a tres proveedores distintos de una adquisición de 12 equipos de cómputo, en atención a las observaciones determinadas el Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó la documentación certificada que atiende lo observado, por lo que dichas acciones fueron promovidas.

De igual manera, recibió y pagó conceptos que no cumplen con las características solicitadas durante el proceso de licitación y contratación, ni con la factura del pago realizado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,400.0 miles de pesos, que representa el 2.2% de la muestra auditada; el Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó la documentación certificada que acredita la aclaración por 2,275.9 miles de pesos y la documentación con el reintegro a la Tesorería de la Federación

por 124.1 miles de pesos más los intereses generados por 7.5 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

Asimismo, ha diseñado un sistema de control interno con estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables; no obstante, con los resultados de la auditoría se evidencian debilidades en la implementación y eficacia operativa de algunos elementos de su sistema de control interno.

De igual forma, infringieron las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la información que el Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a sus habitantes no fue consistente con el ejercicio de los recursos del fondo.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó el 40.4% de los recursos pagados a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, el 32.7% para el pago de obra pública, el 15.9% para el pago de adquisiciones, arrendamientos y servicios y el 10.9% a la satisfacción de sus requerimientos, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y las direcciones de Recursos Humanos, de Obras Públicas y de Adquisiciones y Proveduría, todas del Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave.